

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 21 MAY 2021 del año Dos Mil veintiuno. (2021)

El Juzgado para resolver la solicitud del apoderado judicial de la parte actora en memorial precedente, y para atender lo ordenado en auto de fecha 23 de abril de 2021, por el Juzgado Primero Promiscuo del Circuito El Carmen de Bolívar – Bolívar; dispone:

1 – ORDENAR remitir el presente proceso de Expropiación, adelantado por INTERCONEXION ELECTRICA, en contra de INDETERMINADOS, a los Jueces Civiles del Circuito de Medellín. Antioquia, a través de la Oficina de apoyo judicial de Medellín. Oficiese con los insertos del caso.

2 – Por secretaría déjese las constancias de rigor.

NOTIFIQUESE

El Juez,


GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>32</u> <u>24 MAY 2021</u> hoy
El Secretario, 